CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL OBRANTE EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL CALLAO
10 OCT. 2008
ANTONIO ... FERNANDEZ
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nº 383 -2008-GRC-GA

Callao, 10 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 877-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 10 de octubre del 2008, de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 375-2008-GRC-GA de fecha 6 de octubre de 2008, fue aprobada la ampliación de los créditos presupuestarios de la actividad denominada "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles 2008**"; asimismo, amplió el plazo de ejecución de noventa y nueve (99) días de la acotada actividad, haciendo un total de trescientos trece (313) días con vencimiento al 31 de diciembre del 2008;

Que, las acotadas ampliaciones fueron solicitadas con el fin de cumplir las metas incluidas y las que se encuentran en proceso de realización, el mismo que debe ser concordante con la adquisición de los recursos y contratación de los servicios para su ejecución, a fin de alcanzar el objetivo trazado para dicha actividad;

Que, la parte resolutiva del acto administrativo debe precisarse que la ejecución de la actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles 2008**" debe hacerse en el plazo total de trescientos trece (313) días con vencimiento al 31 de diciembre del 2008, los mismos que deben contabilizarse sin interrupción incluido los noventa y nueve (99) días de ampliación computados desde el día 24 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2008. Para el efecto, es necesario precisar lo señalado en el Artículo Único de la Resolución Gerencial N° 375-2008-GRC-GA de fecha 6 de octubre de 2008;

En virtud de las atribuciones que le confiere el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006, del 11 de marzo del 2008 y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 del 22 de julio del 2008; así como por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 341 del 6 de octubre de 2008; y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aclarar, por las razones expuestas, que la ampliación del plazo de ejecución en noventa y nueve (99) días de la actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles 2008**", aprobado con la Resolución Gerencial N° 375-2008-GRC-GA de fecha 6 de octubre de 2008 se computan sin interrupción desde el día 24 de septiembre con vencimiento el 31 de diciembre del 2008,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. RICARDO BOCANEGRA SHEEN
Gerente Regional (e)